



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA LA EMISIÓN DE ADENDA AL LLAMADO ID N.º 476521 – “CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO”

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se encuentra tramitando el procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 476521 – “Construcción de Sanitario”**, actualmente en **etapa de convocatoria pública** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Durante la revisión de la documentación técnica, la **Intendencia Municipal** solicitó la **modificación de la planilla de rubros o cómputo métrico**, a fin de ajustar las especificaciones a las condiciones reales del proyecto y optimizar los materiales previstos para la ejecución de la obra.

II. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

A partir de la verificación técnica efectuada, se identificó la necesidad de realizar **ajustes en los ítems y cantidades** del cómputo métrico, a fin de garantizar la correcta ejecución estructural y funcional del sanitario proyectado.

Eliminación de ítems

- Canaletas metálicas chapa N.º 27
- Canaleta bajada metálica chapa N.º 27
- Guarda Obra Baldosón de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común (reemplazado por “Piso de Hormigón”)

Reemplazo y ampliación de cantidades

Ítem	Descripción	Modificación	Nueva Cantidad	Unidad
5	Zapatas de H°A°	Aumento de cantidad	0,10	m³
6	Columna de H°A°	Aumento de cantidad	0,50	m³
7	Encadenado inferior y superior de H°A°	Aumento de cantidad	0,60	m³
18	Piso de Hormigón (reemplaza “Guarda Obra Baldosón de Hormigón...”)	Sustitución y aumento de cantidad	31,50	m²
19	Techo de chapa galvanizada ondulada pasa de N.º 27 a N.º 26 (mayor espesor) sobre estructura metálica de perfil “U”	Mejora técnica y aumento de cantidad	49,00	m²
34	Azulejo	Aumento de cantidad	16,00	m²
35	Espejo de 4 mm con marco de aluminio	Aumento de cantidad	0,40	m²

La sustitución del rubro “Guarda Obra Baldosón de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común” por “Piso de Hormigón” obedece a una **mejora técnica y de durabilidad**, buscando uniformar el tipo de superficie y asegurar una base más estable, resistente al tránsito y de fácil mantenimiento.

Asimismo, el cambio de chapa galvanizada de N.º 27 a N.º 26 incrementa el espesor y la resistencia del material, garantizando **mayor estabilidad estructural y vida útil** del techo.

Econ. Alejandra Gonzalez R.
Encargada de UOC



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

III. AJUSTE DEL COSTO REFERENCIAL

Como consecuencia directa de las modificaciones mencionadas —en especial, las ampliaciones de cantidades y la sustitución de materiales por alternativas de mayor resistencia—, se realizó la **actualización del costo referencial** del llamado.

El **monto referencial original** ascendía a **Gs. 32.009.100 (guaraníes treinta y dos millones nueve mil cien)**, y tras los ajustes técnicos señalados, el **nuevo costo referencial** se fija en **Gs. 50.620.110 (guaraníes cincuenta millones seiscientos veinte mil ciento diez)**.

Dicha actualización se encuentra **respaldada por el nuevo Dictamen de Costos Referenciales**, elaborado por el área técnica competente, el cual se adjunta al presente documento junto con los **antecedentes técnicos y cuadros de cómputos modificados**, que justifican los incrementos aplicados.

IV. CONSIDERACIONES LEGALES

Conforme al **Artículo 65 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, las entidades contratantes podrán **efectuar ajustes o aclaraciones durante la etapa de convocatoria**, siempre que los mismos sean **debidamente justificados y publicados en el Portal de la DNCP** mediante **adenda**, antes del cierre de presentación de ofertas.

A su vez, el **Artículo 48 de la Ley N.º 7021/22** faculta a las entidades a introducir **modificaciones técnicas o aclaratorias** en los documentos de convocatoria con el fin de **perfeccionar la precisión técnica y garantizar la transparencia del proceso**.

En este caso, las modificaciones y el reajuste del costo referencial **no alteran el objeto ni las condiciones esenciales del llamado**, limitándose a la adecuación técnica y presupuestaria necesaria para la correcta ejecución del proyecto.

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos y del análisis técnico y legal realizado, esta **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** considera **plenamente justificada la emisión de una adenda al Llamado ID N.º 476521 – “Construcción de Sanitario”**, a fin de:

- Eliminar los ítems de canaletas metálicas y de guarda obra baldosa.
- Reemplazar dicho rubro por “Piso de Hormigón”.
- Ampliar las cantidades de los ítems estructurales y de terminaciones.
- Actualizar la especificación del techo con chapa galvanizada N.º 26.
- Ajustar el costo referencial del llamado a **Gs. 50.620.110**, conforme al dictamen técnico de costos referenciales adjunto.

Por tanto, se recomienda **emitir y publicar la adenda correspondiente en el Portal de la DNCP**, conforme a la normativa vigente, asegurando su publicación antes del cierre de presentación de ofertas.



Econ. Alejandra Gonzalez B.
Encargada de UOC